

Elecciones de los Representantes de las Juntas Vecinales Comunes en el Distrito de San Borja

La participación vecinal es una herramienta fundamental para la mejora de la calidad de vida de los vecinos, a través de sus representantes pueden resolver conjuntamente las necesidades de nuestra comunidad a través de la Municipalidad de San Borja

¿Qué son las Juntas Vecinales Comunes?

Son espacios de representación que articulan la participación de los vecinos ante la Municipalidad de San Borja y está representada por el Consejo Directivo, conformada por cinco vecinos elegidos de forma democrática para trabajar de forma concertada y organizada con la gestión Municipal en búsqueda del desarrollo local.

San Borja se divide en 36 subsectores y cada subsector se encuentra representado por su respectivo Consejo Directivo.

¿Quiénes conforman los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunes?

Cada Junta Vecinal Comunal está representada por su respectivo Consejo Directivo conformado por cinco (05) vecinos elegidos de forma democrática por un período de un (01) año para trabajar concentrada y organizadamente con la gestión municipal en búsqueda del desarrollo local.

Los miembros del Consejo Directivo son:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Vocal de Seguridad Ciudadana
- Vocal de Ornato y Asuntos Sociales.

¿Cuáles son las funciones de las Juntas Vecinales Comunes?

- Representar activamente a los vecinos del sector correspondiente, canalizando sus inquietudes, sugerencias y pedidos ante la Gerencia de Participación Vecinal.
- Promover la participación activa de los vecinos en los programas y eventos dentro del sector al que representen.
- Vigilar, evaluar y proponer acciones de mejora de los programas y actividades que ejecuta la Municipalidad de San Borja.
- Coordinar con la Gerencia de Participación Vecinal las acciones que contribuyan el desarrollo integral del Distrito.
- Difundir, y colaborar con el cumplimiento de las normas municipales. Con especial énfasis en la seguridad ciudadana, promoción de la salud, educación, cultura, recreación, deportes y todo aquello que procure una mejor calidad de vida y bienestar en la ciudadanía.
- Formular propuestas objetivas, razonables y viables para solución de los problemas previamente detectados, a fin de que sean evaluadas por las unidades orgánicas competentes

¿Cómo puedo participar?

Todos los vecinos de San Borja pueden participar de dos maneras:

1. Conformando alguna de las listas de candidatos de su respectivo subsector y cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a. Presentar la solicitud suscrita por todos los miembros de la lista.
 - b. Contar con una relación de adherentes de cincuenta (50) vecinos que tengan residencia efectiva en el subsector que le corresponde.
 - c. Elaborar un plan de trabajo.
 - d. Presentar la nómina de miembros que aceptan los cargos establecidos en la norma y aceptan la suscripción de la lista.
 - e. Completar la Declaración Jurada de residencia y disponibilidad de tiempo del candidato.
 - f. Presentar hoja de vida simple.

2. Acercándote con su DNI que señale domicilio en San Borja al centro de votación del subsector para elegir la lista de su preferencia a través del sufragio.

¿Existen impedimentos para postular como candidato?

Si existen impedimentos, los cuales se van a detallar:

- Laborar, prestar servicios o mantener cualquier tipo de vínculo contractual con la Municipalidad de San Borja (trabajadores – prestadores de servicios).
- Tener vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con uno o más miembros de la misma lista de candidatos para la Junta Vecinal, con el Alcalde, Regidores o funcionarios de la Municipalidad.
- Formar parte del Comité Electoral para la elección de los Delegados Vecinales.
- Ser funcionario público inhabilitado o suspendido. Este impedimento se mantiene en tanto dure la inhabilitación o suspensión del candidato.
- Tener procesos coactivos pendientes de ejecución con la Municipalidad.
- Haber sido destituido o vacado como Delegado Vecinal.
- Haber sido tachado por el Comité Electoral.
- No podrá presentarse quien haya sido Delegado Vecinal por dos períodos consecutivos.
- Por no cumplir con las obligaciones asignadas al Delegado Vecinal señaladas en el presente reglamento.

¿En qué subsector resido?

San Borja está dividido en 12 sectores y en 36 subsectores, por lo tanto, son 36 Juntas Vecinales Comunes que representan a cada subsector, se adjunta en el compendio los planos de cada sector, subsectorizados.

DESCARGA DE FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

- Solicitud de inscripción de lista de candidatos.
- Nómina de candidatos.
- Relación de adherentes para la lista de candidatos
- Hoja de vida
- Declaración Jurada de Domicilio
- Plan de Trabajo
- Modelo de llenado de plan de trabajo (es una guía)

Toda la información vinculada al proceso se encuentra en el siguiente enlace <http://bit.ly/4aq7Ga8>



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

Oficina General de Participación Vecinal
Av. Joaquín Madrid N° 200
Teléfono: 612-5555 anexo 337
Informes: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
WhatsApp: 991 987 858